



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0066

Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos que el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá allegó el proceso requerido.

Ahora bien, para continuar con el trámite respectivo, se fija las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **JUEVES VEINTE (20)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso.

La diligencia será **presencial**. Se iniciará en el inmueble objeto del proceso. Las partes, junto con sus apoderados y los testimonios solicitados y decretados, deberán comparecer a la diligencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM